

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 905/12.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 3 letra d), 4 letra h), y 26 letra a), sobre el deber municipal de otorgar licencias de conducir y permisos de circulación; Resolución Exenta N° 1745 de 18 de Octubre de 2006, del Ministerio de Hacienda, Dirección de la Casa de Moneda de Chile, que fija los precios de las especies a adquirir; Memorando N° 143/2012, de fecha 11 de Mayo de 2012, de Director de Tránsito y Transporte Público, que solicita la adquisición de mil sellos amarillos (4 letras y 2 números) y quinientos sellos verdes (4 letras y 2 números) para la Sección de Permiso de Circulación; Memorando N° 29/2012, de fecha 14 de Mayo de 2012, del Tesorero Municipal, que solicita la adquisición de mil sellos amarillos (4 letras y 2 números) y quinientos sellos verdes (4 letras y 2 números) el hecho de ser el Gobierno de Chile proveedor único de los bienes a adquirir.

**DECRETO:**

- 1.- Determinase como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra d) y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, la contratación directa con **CASA DE MONEDA DE CHILE**, RUT, 60.806.000-6, con domicilio en Portales N° 3586, Estación Central, Santiago, para la adquisición de la adquisición de mil sellos amarillos (4 letras y 2 números) y quinientos sellos verdes (4 letras y 2 números) para el Departamento de Tránsito, Sección Permiso de Circulación. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único.
- 2.- Contratase por trato directo a **CASA DE MONEDA DE CHILE**, la adquisición de mil sellos amarillos (4 letras y 2 números) y quinientos sellos verdes (4 letras y 2 números) para el Departamento de Tránsito, Sección Permiso de Circulación. El precio asciende a la suma única y total de \$812.175.- (ochocientos doce mil ciento setenta y cinco pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
RMAT/rmat  
Distribución:  
DAF  
Dir. Tránsito  
Dir. Control  
Encargado Portal



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
TESORERIA MUNICIPAL

R. Nereza



**MEMORANDUM N° 29/2012**

Alto Hospicio, 14 de Mayo del 2012

**DE: TEO RAMIREZ LAY  
TESORERO MUNICIPAL**

**A : ROSA MARIA ALFARO TORRES  
DIRECTORA JURIDICA**

Junto con saludar y mediante la presente, solicito a Ud. gestionar Decreto Alcaldicio para la compra de sellos según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE	P.UNIT.	VALOR
1000	SELLOS AMARILLOS	455	541.450.-
500	SELLOS VERDES	455	270.725.-
<b>TOTAL</b>			<b>812.175.-</b>

Las cantidades señaladas obedece a lo solicitado por el Departamento de Transito, adjunto tabla de valores vigente indicado por la Casa de la Moneda.

Sin otro particular se despide atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**TEO RAMIREZ LAY  
TESORERO MUNICIPAL**



TRL/trl  
c.c: Archivo

*Ho*  
*Urbalbe*

## MEMORANDUM N° 143/2012

Alto Hospicio, 11 de Mayo del 2012.-

DE : SR. LUIS M. AVENDAÑO REYES  
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A : SR. FRANCISCO LIZANA CATALÁN  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Solicito a Ud., pueda gestionar en la Casa de la Moneda, la compra de:

- 1000 sellos amarillos (4 letras y 2 números)
- 500 sellos verdes (4 letras y 2 números)

*\$455 s/204*  
*455.000*  
*227.500*  
*682.500 + 104 = 812.175*

Lo anterior, para la Sección de Permiso de Circulación.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

*Lizana*

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
**LUIS M. AVENDAÑO REYES**  
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO



LMAR/uac  
cc. Archivo  
Archivo PC



CASA DE MONEDA DE CHILE  
Calidad • Seguridad • Confiabilidad  
Fundada en 1741

SANTIAGO, a 14 de octubre de 2011

Listado de precios de especies, según distribución.

Código	Descripción	Cantidad	Valor
90000491	GUIA LIBRE TRANSITO TAL 100	Total 100 Hojas	\$ 1.875
90000519	L.DE CONDUCIR C/SOBRE TERMOSELLABLES	c/u	\$ 1.030
90000260	DERECHO MERC MATADERO TLN 50 juegos	Total 50 Juegos	\$ 2.930
90000505	INFRACCION TTO. GRAVES DENUNCIAS	Total 50 Juegos	\$ 18.580
90000506	INFRACCION TRANSITO LEVES CITACIONES	Total 50 Juegos	\$ 2.100
90000861	PLACA REMOLQUE MUNICIPAL	c/u	\$ 3.920
90000862	PLACA PATENTE PROVISORIA	Juego (2)	\$ 6.400
90000863	PLACA TRACCION ANIMAL	c/u	\$ 2.200
90000311	CERTIFICADO EMPADRON. CARRO Y REMOLQUE	5 e.p.p.	\$ 255
90000312	CERTIFICADO EMPADRON. TRACCION ANIMAL	c/u	\$ 260
90000888	PERMISO DE CIRCULACION FORCO 14"	c/u	\$ 80
90000273	DISTINTIVO VEHICULO ESTATAL	c/u	\$ 1.070
90003131	DISTINTIVO Verde Apto Todo el País	c/u	\$ 455
90003132	DISTINTIVO Amarillo no Apto Reg. Metrop	c/u	\$ 455
90003133	Dist Rojo No C. D.S. 211/91-54/55/94	c/u	\$ 455
90003611	DISTINTIVO (N) VERDE APTO TODO EL PAIS	c/u	\$ 455
90003613	DIST. AMARILLO (N) NO APTO REG. METROP.	c/u	\$ 455
90003614	DIST ROJO (N) NO APTO DS 211/91 54-55/94	c/u	\$ 455
90000852	PLACA ALCALDE	c/u	\$ 3.080
90000853	PLACA CONCEJAL	c/u	\$ 3.080
Varios	Estanpilla Municipales (\$1;\$2;\$10;\$20;\$50;\$100;\$500;\$1.000)	Pliego (100)	\$ 625
Varios	Estanpilla Fiscales (\$1;\$2;\$10;\$20;\$50;\$100;\$500;\$1.000;\$5000)	Pliego (100)	\$ 625

Estos Precios entran en vigencia a contar del 19 de octubre de 2011, hasta próximo aviso, el que será debidamente informado

Nota:

Las Licencia de conducir y los permisos de circulación se venden en múltiplos de 500.



Av. Portales 3586, Estación Central, Santiago - Chile • Fono: (56-2) 598.5102 • www.casamoneda.cl